Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **786** **DE**

(15 de diciembre de 2022)

"Por la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2022".

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Titulo 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida porel Ministerio de Hacienda y crédito Público, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 104 del 18 febrero de 2022, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor de Gastos Generales N° 122 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) M/CTE, anuales y para efecto de reembolsos mensuales se autoriza un monto de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000) M/CTE**.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 104 del 18 febrero de 2022, resolvió, en el "***ARTICULO 2°. DESIGNAR*** *como titular responsable del manejo de la Caja Menor para la vigencia fiscal del 2022, a la Servidora Pública,* ***YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572 de Facatativá quien se encuentra amparada con la póliza Seguro Manejo Sector Oficial No.* ***980-64-994000000528*** *de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 05 de enero de 2021 hasta el 17 de junio de 2023*". Que, durante el período comprendido entre el 11 de noviembre al 15 de diciembre 2022, se efectuaron gastos por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($646.550) M/CTE**, por los siguientes rubros así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR GASTOS
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$103.000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$53.550
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$490.000
VALOR TOTAL		**$646.550**

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 122 de 2022 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos de Generales, después de haber sufragado oportunamente todas las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles.

Que el cuentadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2989 por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($2.503.450) M/CTE Que en mérito de lo anterior.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Reconocer los gastos efectuados por la Caja Menor No 122 de 2022 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS** ($646.550) M/CTE, según relación de comprobantes de egreso de Caja Menor y consignación de sobrantes en efectivo, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($2.503.450) M/CTE.

SALDO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022		
RUBRO	**OBJETO DEL GASTO**	**VALOR**
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 250.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 297.000,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$1.000.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 646.450,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$ 310.000,00
TOTAL		**$ 2.503.450,00**

ARTÍCULO 2°. El cuentadante realiza la consignación en efectivo en el Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2989 por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.503.450)** M/CTE cuenta perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese la presente Resolución a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2022

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065
Hendrika García A. – Profesional Universitario 2044-11
Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria 4178-13